

VISTO:

El Expte. **B-26-10 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE** Proyecto de Ordenanza Ref: Circulación y estacionamiento de camiones en la localidad de La Violeta.- Anexos D-1-10 D-10-10.-

CONSIDERANDO:

Que la avenida San Martín de La Violeta es a su vez el camino de acceso a Pérez Millán, Partido de Ramallo (ACCESO DESDE LA RUTA 51 AL LIMITE CON PEREZ MILLAN 082-05).

Que por ser ruta que une localidades rurales con importantes silos de acopio de cereal y un frigorífico, el flujo de camiones de mediano y gran porte es incesante por esta arteria.

Que es una arteria urbana a pesar de ser ruta, debido a las edificaciones de casas particulares y comercios, en la que viven y se desplazan niños y ancianos.

Que el peso de los camiones deteriora frecuentemente el pavimento, el que debe ser reparado con asiduidad.

Que debido al incesante tránsito de camiones y a los silos de la zona estos se suelen estacionar en cualquier parte de la banquina, lo que torna peligroso el tránsito peatonal y de automóviles particulares.

Que existe la posibilidad de desviar el tránsito de camiones por otra arteria no insumiendo a los conductores mayor tiempo ni cambios importantes de recorrido.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prohíbese la circulación y estacionamiento de camiones y -----vehículos de gran porte por la avenida José de San Martín de la localidad de La Violeta.

ARTICULO 2º.- Desvíese el tránsito de camiones y vehículos de gran porte por la calle -----Avellaneda.

ARTICULO 3º.- Señálcese adecuadamente para evitar la penalización en los lugares -----convenientes.

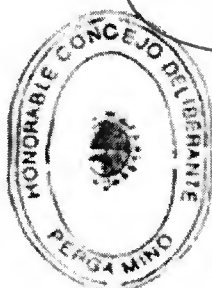
ARTICULO 4º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

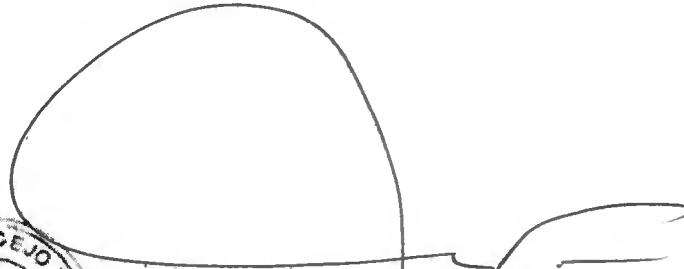
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 18 de mayo de 2010

ORDENANZA N° 7134/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante